

3330

Marcos Paz. -

06 AGO 2024

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Coordinación ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal la XIV° Fiesta Nacional del Jamón Crudo y IX° de la Cerveza Artesanal a realizarse los días 12 y 13 de octubre del corriente año en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto).

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un espectáculo al público de entrada libre y gratuita, gastronomía regional y shows musicales locales y regionales.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, que se llevará a cabo en el predio del Km 50 (ex Quinta de Devoto) los días 12 y 13 de octubre de 2024.

ARTICULO 2°.- Refrendarán el presente Decreto el Subsecretario y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

TEC. OSCAR BASTON LUON
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N°3330 Año 2024 Folio 3952